

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional



N° 014-2021/D/H009

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

01 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

# Resolución Directoral

Lima, 29 de Enero de 2021

**VISTO:** el Expediente Administrativo Registro N° 01682-2021, que contiene el Oficio N° 23-2021-OGC-HNDM, de fecha 15 de enero de 2021, con el que se solicita la conformación del Equipo de Acreditación 2021, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI, del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población; en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", siendo uno de sus componentes la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, el cual a su vez tiene como una de sus líneas de acción a la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos; asimismo, la citada Norma Técnica de Salud establece que, el proceso de acreditación comprende dos fases: Autoevaluación y Evaluación Externa, definiendo a la autoevaluación como la fase inicial obligatoria del proceso de Acreditación, en los Establecimientos de Salud que cuenten con un equipo institucional de evaluadores internos, previamente formados, quienes harán uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizarán una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", el mismo que tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA  
03 FEB. 2021  
RECEPCION  
HORA: 02:00 FIRMA: [Firma]

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA  
02 FEB 2021  
SECRETARIA  
Hora: 11:18 FIRMA: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

01 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

Que, mediante el documento de vistos, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita se oficialice mediante la presente resolución la conformación del Equipo de Acreditación 2021 y el Coordinador, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", integrado por los Jefes de los Departamentos y Oficinas;

Estando a lo propuesto por la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMVPAS, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, el encargo de puesto de Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Conformar el EQUIPO DE ACREDITACIÓN 2021**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que está integrado por las siguientes Jefaturas propuestas:

- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad. **Coordinador**
- Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones.
- Jefe de la Oficina de Economía.
- Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Jefe de la Oficina Estadística e Informática.
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.
- Jefe de la Oficina de Logística.
- Jefe de la Oficina de Personal.
- Jefe de la Oficina de Seguros.
- Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico.
- Jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia.



# Resolución Directoral

Lima, 29 de Enero de 2021

- Jefe del Departamento de Cirugía.
- Jefe del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular.
- Jefe del Departamento de Consulta Externa.
- Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.
- Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Jefe del Departamento de Enfermería.
- Jefe del Departamento de Especialidades Médicas.
- Jefe del Departamento de Farmacia.
- Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia.
- Jefe del Departamento de Medicina Interna.
- Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética.
- Jefe del Departamento de Odontología.
- Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.
- Jefe del Departamento de Pediatría.
- Jefe del Departamento de Servicio Social.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

01 FEB 2021

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

**Artículo 2º.-** Disponer que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dra. ROSARIO DE MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO  
Directora General (e)

RDMKO/ELVF//JEVT/jevt.

- C.c.:
- Dirección General.
  - Órgano de Control Institucional.
  - Dirección Adjunta.
  - Ofic. Ejecutiva de Administración.
  - Ofic. de Gestión de Calidad.
  - Ofic. Asesoría Jurídica.
  - Ofic. Estadística e Informática.
  - Interesados (31)
  - Archivo.

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"



N° 014-2021/D/H004

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

01 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA

02 FEB 2021

SECRETARIA

Hora: 11:18

# Resolución Directoral

Lima, 29 de Enero de 2021

**VISTO:** el Expediente Administrativo Registro N° 01682-2021, que contiene el Oficio N° 23-2021-OGC-HNDM, de fecha 15 de enero de 2021, con el que se solicita la conformación del Equipo de Acreditación 2021, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI, del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población; en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", siendo uno de sus componentes la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, el cual a su vez tiene como una de sus líneas de acción a la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos; asimismo, la citada Norma Técnica de Salud establece que, el proceso de acreditación comprende dos fases: Autoevaluación y Evaluación Externa, definiendo a la autoevaluación como la fase inicial obligatoria del proceso de Acreditación, en los Establecimientos de Salud que cuenten con un equipo institucional de evaluadores internos, previamente formados, quienes harán uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizarán una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", el mismo que tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA

02 FEB 2021

SECRETARIA

Hora: 11:18



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

01 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

Que, mediante el documento de vistos, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita se oficialice mediante la presente resolución la conformación del Equipo de Acreditación 2021 y el Coordinador, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", integrado por los Jefes de los Departamentos y Oficinas;

Estando a lo propuesto por la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMVPAS, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, el encargo de puesto de Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Conformar el EQUIPO DE ACREDITACIÓN 2021**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que está integrado por las siguientes Jefaturas propuestas:

- |  |                    |
|--|--------------------|
| Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.                               | <b>Coordinador</b> |
| - Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación. |                    |
| - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.                                 |                    |
| - Jefe de la Oficina de Comunicaciones.                                    |                    |
| - Jefe de la Oficina de Economía.  |                    |
| - Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.                   |                    |
| - Jefe de la Oficina Estadística e Informática.                            |                    |
| - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad                              |                    |
| - Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.                  |                    |
| - Jefe de la Oficina de Logística.   |                    |
| - Jefe de la Oficina de Personal.  |                    |
| - Jefe de la Oficina de Seguros.   |                    |
| - Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.               |                    |
| - Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.                |                    |
| - Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico.             |                    |
| - Jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia.                  |                    |



# Resolución Directoral

Lima, 29 de Enero de 2021

- Jefe del Departamento de Cirugía.
- Jefe del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular.
- Jefe del Departamento de Consulta Externa.
- Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.
- Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Jefe del Departamento de Enfermería.
- Jefe del Departamento de Especialidades Médicas.
- Jefe del Departamento de Farmacia.
- Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia.
- Jefe del Departamento de Medicina Interna.
- Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética.
- Jefe del Departamento de Odontología.
- Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.
- Jefe del Departamento de Pediatría.
- Jefe del Departamento de Servicio Social.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

01 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

**Artículo 2°.-** Disponer que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dña. ROSARIO DEL VALAGRO KIYOHARA OKAMOTO  
Directora General (e)

RDMKO/ELVF//JEVT/jevt.

- C.c.:
- Dirección General.
  - Órgano de Control Institucional.
  - Dirección Adjunta.
  - Ofic. Ejecutiva de Administración.
  - Ofic. de Gestión de Calidad.
  - Ofic. Asesoría Jurídica.
  - Ofic. Estadística e Informática.
  - Interesados (31)
  - Archivo.